



Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

Asistente de Emergencia vs Asistente

Según las Regulaciones de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar del DHS que se promulgaron a partir del 1 de julio de 2024. Estas regulaciones eliminan el requisito de enlistar dos (2) Asistentes de Emergencia y solo requiere una (1) persona que cumpla con los criterios de Asistente. Este asistente se puede utilizar en una emergencia, para apoyar la programación diaria o para respaldar al proveedor mientras esta fuera del hogar durante un periodo de tiempo prolongado. El número requerido de asistentes aumenta a medida que aumenta la capacidad total del cuidado infantil. Esto es similar a las regulaciones anteriores. A continuación, también se incluye la información sobre el número de Asistentes necesarios para la capacidad de niños aprobados en la licencia de un programa.

Calificaciones de Asistente de Emergencia versus Calificaciones de Asistente

Asistente de Emergencia	Asistente
Debe tener 18 años de edad o más	Debe tener 18 años de edad o más
No se requiere diploma de escuela superior	Debe presentar evidencia de diploma de escuela superior / GED o educación superior (comuníquese con la licenciadora asignada a su programa si tiene un Asistente de Emergencia ya aprobado que podría asumir el papel de Asistente pero no puede proporcionar esta documentación)
No se requiere desarrollo profesional	Se requiere desarrollo profesional, incluida la capacitación obligatoria en salud y seguridad requerida por el Departamento (esta capacitación se ofrece de forma gratuita tanto en inglés como en español. Se pueden encontrar aquí: https://center-elp.org/ Los nuevos asistentes tienen 90 días para completar estas capacitaciones, que son todas en línea y se pueden completar a su tiempo)
No es necesario que esté presente en todo momento, pero se puede usar para una emergencia.	No es necesario que esté presente en todo momento si el proveedor está cuidando menos de 6 niños (consulte la tabla a continuación). También se puede usar para cubrir en casos de ausencias de emergencia, así como ausencias prolongadas debido a que el proveedor está fuera de la casa por un período prolongado de tiempo (consulte el Formulario de solicitud de salida de la vivienda de la FCC adjunto)

Información adicional

- A partir del **1 de enero**, en preparación para el lanzamiento de RISES en febrero de 2025, el DHS está pidiendo a todos los proveedores con licencia que identifiquen a un Asistente para enlistar en la licencia de su programa.
- Si actualmente tiene un Asistente y no está seguro de si necesita añadir otro asistente en base a la cantidad de niños que tiene licencia para cuidar, revise la tabla a continuación y comuníquese con la licenciadora asignada a su programa de tener alguna pregunta.
 - Esta regulación aplica a los nuevos Asistentes, no a los Asistentes existentes.



- También puede comunicarse con la Unidad de Licencias de Cuidado Infantil para obtener información adicional: DHS.childcarelicensing@dhs.ri.gov

Número de niños bajo cuidado

*Un proveedor de Cuidado Infantil Familiar en el Hogar con licencia **para seis (6) niños.***

Personal	Número total de niños permitidos por edad
Proveedor sin asistente en el lugar	<p>Capacidad máxima de seis (6)</p> <p>No puede tener más de dos (2) niños menores de dieciocho (18) meses a la vez, los demás tienen que ser mayores de dieciocho (18) meses.</p> <p>Ó</p> <p>Si todos los niños presentes son menores de tres (3) años no puede tener más de cuatro (4) niños a la vez</p>
Proveedor con un asistente aprobado en el lugar	<p>Capacidad máxima de seis (6)</p> <p>y</p> <p>No más de cuatro (4) niños menores de (18) meses</p>

*Un proveedor de Cuidado Infantil Familiar con licencia **para ocho (8) niños.***

Personal	Número total de niños permitidos por edad
Proveedor sin asistente en el lugar	<p>No más de seis (6) niños</p> <p>y</p> <p>No más de dos (2) de los seis pueden ser menores de 18 meses</p> <p>o</p> <p>Si todos los niños presentes son menores de tres años, no más de cuatro (4) niños presentes</p>
Proveedor con un asistente aprobado en el lugar	<p>Capacidad máxima de ocho (8) niños</p> <p>y</p> <p>No más de cuatro (4) niños pueden ser menores de dieciocho (18) meses</p>

*Un proveedor de Cuidado Infantil Familiar con licencia **para doce (12) niños. (Cuidado Infantil Familiar Grupal solamente)***

Personal	Número total de niños permitidos por edad
----------	---



Departamento de Servicios Humanos de Rhode Island

Asistente de Emergencia vs Asistente

Proveedor sin asistente en el lugar	No más de seis (6) niños y No más de dos (2) de los seis pueden ser menores de 18 meses o Si todos los niños presentes son menores de tres años, no más de cuatro (4) niños presentes
Proveedor con un asistente aprobado en el lugar	Capacidad máxima de doce (12) niños y No más de cuatro (4) niños pueden ser menores de dieciocho (18) meses
Proveedor con dos asistentes aprobados en el lugar	Capacidad máxima de doce (12) niños y No más de ocho (8) niños menores de dieciocho (18) meses y tener un tercer asistente aprobado por el Departamento, quien no está obligado a estar en el lugar, pero debe estar disponible para la cobertura de emergencia si es necesario.